

# **RESÚMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO-RAE**

Tipo de documento:	Informe de investigación
Titulo de la investigación	Informe de actividades acerca del trabajo de investigación: La formación musical en
	Cundinamarca. Desde las casas de cultura
	hacia los programas de Educación Superior.
Autores	German Darío Moya Guzmán
Unidad que patrocina la investigación	Dirección de investigaciones Universidad
	de Cundinamarca
Palabras Clave	Casas, cultura, recolección, planeación,
	desarrollo, currículo, formación
Paginas	42
_	
Anexos	7
Año	2018
Descripción del trabajo	El presente es un trabajo de grado para
Descripcion dei trabajo	optar por el titulo de Maestro en Música,
	que tiene como objetivo dar a conocer un
	informe de la labor del semillerista acerca
	del funcionamiento de los procesos de
	formación musical en el Departamento de
	Cundinamarca específicamente en el
	Municipio de Nemocón. En esta
	investigación se aporto información para la
	recolección de datos, antecedentes,
	documentación y metodología con el fin de
	verificar si existe algún tipo de articulación
	entre las casas de cultura y los programas de educación superior.
	educación superior.
Fuentes	Alcaldía Municipal de Nemocón
	Trabajos de grado
	Actas
	Revistas de Cultura y música
	Ministerio de Cultura
	Instituto de Cultura y Turismo (IDECUT)
	Organización de las Naciones Unidas para
	la Educación, la Ciencia y la Cultura



	(UNESCO)
	Acuerdos Municipales
Contenido	Resumen
	Introducción
	Planteamiento del problema
	Justificación
	Marco Contextual
	Objetivos
	Antecedentes
	Metodología
	Conclusiones
	Bibliografía
	Anexos
Metodología	La metodología de este trabajo de
	investigación es cualitativa y cuantitativa
	pues se realiza con base en la recolección de
	datos obtenidos a partir de entrevistas y
	análisis de documentación en la escuela de
	formación musical del municipio de
	Nemocón.
Conclusiones	Teniendo en cuenta la investigación
	realizada en Nemocón se puede evidenciar
	que no existe un currículo o programa
	formal que ayude a los estudiantes a
	progresar de manera efectiva en el
	aprendizaje de la música.



# Informe de actividades acerca del trabajo de investigación:

La formación musical en Cundinamarca.

Desde las casas de cultura hacia los programas de Educación Superior.

# GERMAN DARIO MOYA GUZMAN



Facultad de Ciencias Sociales Humanidades y Ciencias Políticas

Programa de Música

Zipaquirá, 2018



# Informe de actividades acerca del trabajo de investigación:

La formación musical en Cundinamarca. Desde las casas de cultura hacia los programas de educación superior.

# GERMAN DARIO MOYA GUZMAN

Código: 891206214



Trabajo de grado sometido como requisito parcial para el grado de

Maestro en Música

Director: Manuel Antonio Hernández Martínez

Facultad de ciencias sociales, humanidades y ciencias políticas

Zipaquirá, 2018



# Universidad de Cundinamarca

Programa de música

**Grupo:** UDECARTE

**Semillero: SEINMUS** 

Líder: Manuel Antonio Hernández

**Co-investigadores:** 

Carlos Andrés Cetina

Andrea Mojica

**Semilleristas:** 

César Hernández

Cristian Tinjacá

Alejandra Duarte

Briam Achury

German D. Moya



# **RESÚMEN**

En el marco del proyecto La formación musical en Cundinamarca. Desde las casas de la cultura hacia los programas de educación superior, propuesto para el semillero SEINMUS y liderado por el docente Manuel Hernández, como integrante del mismo desarrollé en el municipio de Nemocón algunas labores de investigación acerca de la formación musical en la casa de la cultura con el fin de verificar que diseño curricular o plan de estudios formal poseen los docentes como guía para la enseñanza de la música.

Para el desarrollo de este informe se utilizaron herramientas tales como el diseño, creación, recolección de datos y entrevistas que fueron muy útiles para obtener una visión amplia en cuanto al contexto. Los resultados que se obtuvieron de este banco de datos es que no existe articulación clara entre las casas de la cultura y los programas de educación superior, ni tampoco se ha diseñado un currículo musical a seguir.



# ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.Introduccion.	pág.9
2.Planteamiento del problema	pág.10
3. Objetivos.	pág.11
3.1 General	
4. Justificación	pág.12
5.Marco Contextual	pág.13
5.1 Población objetivo	
5.2 Instrumentos de medición	
6. Desarrollo	pág.15
6.1 Lista de chequeo	
6.2 Organización de carpetas en el drive	
6.Metodologia	pág.19
6.1 Entrevista	
6.2 Resultados	
9.Conclusiones	pág.24
10. Bibliografía	pág.25
11. Anexos	pág.28



# **INDICE DE ANEXOS**

Anexo 1. Convocatoria Instructores Escuelas de Formación Musical y Artística	pág.28
Anexo 2. Misión y objetivos de la Alcaldía Municipal de Nemocón	pág.30
Anexo 3. Acuerdo No. 28, Noviembre 25 de 1997	pág.31
Anexo 4. Acuerdo No. 019, Noviembre 30 de 2008	pág.33
Anexo 5. Acuerdo No. 003, Febrero 17 de 2010	pág.35
Anexo 6. Formato de Análisis de entrevista	pág.37
Anexo 7. Ponencia	pág.39



# 1. INTRODUCCIÓN

Entre el primer semestre del año 2017 y primer semestre de 2018 se realizó esta investigación en diferentes municipios de Cundinamarca tales como Sopó, Chía, Tocancipá, Cajicá, Zipaquirá y Nemocón donde se obtuvo información de cómo se desarrollan los procesos de enseñanza—aprendizaje teniendo en cuenta las herramientas y material pedagógico brindado por estos centros culturales.

La investigación la realicé específicamente en el municipio de Nemocón con el fin de obtener información que contribuyera al desarrollo de la investigación matriz buscando documentación en la casa de la cultura y en la alcaldía del municipio. Las herramientas que se utilizaron para la recolección de datos de este informe fueron artículos, revistas de cultura y música, acuerdos municipales, actas, resoluciones, documentos gubernamentales, búsquedas virtuales y físicas y trabajos de grado.

Este trabajo se realizó en el marco del proyecto La formación musical en Cundinamarca. Desde las casas de la cultura hacia los programas de educación superior, al interior del semillero de investigación SEINMUS, liderado por el docente Manuel Hernández y dentro del cual di un aporte significativo con la labor realizada en el municipio de Nemocón.



# 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día, la mayoría de los estudiantes que ingresan a un programa de Educación Superior de música han adquirido su experiencia y formación en casas de cultura. Desde la creación del programa de Música de la Universidad de Cundinamarca, se hace importante conocer el perfil de ingreso y egreso de los estudiantes puesto que estos tienen miradas y contextos de formación muy diversos con relación a la cultura, el arte y la música. Es necesario cuestionarse sobre si el programa cumple con dichas expectativas de formación con relación al perfil del egresado y de la visión y misión del programa.

Para la formulación del proyecto de investigación, presentada a la dirección de investigación de la Universidad de Cundinamarca, dentro del semillero SEINMUS, se planteó la siguiente interrogante: ¿Cómo se articula la formación musical en el Departamento de Cundinamarca entre las casas de la cultura, los programas de Educación Superior y la oferta laboral de los egresados? A partir de la cual se desarrolló un proceso de investigación en el cual participe aportando información de la casa de la cultura del municipio de Nemocón y llevando a cabo un informe panorámico de la enseñanza de la música en las escuelas de formación de este municipio.



# 3. OBJETIVO

# 3.1 GENERAL

Contribuir al desarrollo de una revisión de la articulación en términos de perfiles de ingreso y egreso a programas de formación musical del departamento de Cundinamarca a través de herramientas de recolección documental.



# 4. JUSTIFICACIÓN

La presente justificación fue descrita en el proyecto inscrito por el semillero SEIMUS a la dirección de investigación de la Universidad de Cundinamarca en donde se estableció que esta indagación tiene como objetivo principal determinar la formación musical desde las casas de la cultura hacia los programas de educación superior desarrollando una revisión de los perfiles de ingreso y egreso de los aspirantes a estas instituciones. Así mismo, pretende recoger información acerca de los planes de estudio en diferentes casas de cultura cercanos a la Universidad de Cundinamarca.

En este orden de ideas, dentro del trabajo de semillero, realice una recolección de datos de la casa de la cultura del Municipio de Nemocón con el fin de conocer que herramientas pedagógicas y metodológicas utiliza el docente para el desarrollo de sus actividades formativas en música. Cabe mencionar que esta casa cultural es una fuente de enseñanza artística dirigida a la comunidad en general la cual brinda espacios, talleres y clases gratuitas a sus integrantes; Adicionalmente, les brinda la oportunidad de expresar plenamente su creatividad artística permitiendo conservar las tradiciones culturales y preparándolos para la educación superior.



### 5. MARCO CONTEXTUAL

En el marco del proyecto anteriormente descrito, se me asigno dentro del trabajo de semillero, la búsqueda documental e indagaciones relacionadas al Municipio de Nemocón que se encuentra ubicado en la provincia de sabana centro del departamento de Cundinamarca y pertenece a la cuenca alta del río Bogotá. Tiene una poblacion total de 13.488 habitantes. El municipio de Nemocón tiene determinantes geográficas y ambientales importantes que corresponden a su ubicación en el norte de la Cordillera Andina, hace parte del altiplano Cundi-boyacense. Su cabecera municipal está localizada a los 5° 04' 09" de latitud norte y 73° 52' 48" de longitud oeste. La mayor parte del territorio es de clima frío con una temperatura de 13 grados centigrados.

Existen muy pocas empresas de avanzada tecnología en la elaboración de ladrillo, la mayoría son pequeños chircales en los cuales se necesita de manera urgente aplicar y desarrollar tecnologías ecológicas de explotación, procesamiento y comercialización, de tal manera que se puedan superar los actuales niveles de pobreza de la población que depende de esta actividad. Una alternativa es la asociación de estos pequeños productores para lograr abrir mercados de comercialización y que logren ser mas competitivos. En este momento se esta realizando el plan parcial para la delimitación y normalización de la zona urbana de esta Vereda, la cual reglamenta la explotación de arcilla a cierto margen de distancia del centro poblado, de igual manera se va a realizar el Plan de manejo ambiental para esta zona, en colaboración con la Secretaría



Departamental de Desarrollo económico. En coordinación con la Secretaría de Minas del Departamento la posibilidad de ayudar a estos pequeños productores para que cumplan con todos los requisitos exigidos por el ente ambiental y el ministerio del medio ambiente, puesto que según la normatividad nacional el plazo límite para esta reglamentación era hasta diciembre del año 2004. Los cultivos de flores son considerados así mismo como industria empresarial y ocupan gran parte de la mano de obra del Municipio. Adicionalmente hay dos explotaciones de caolín (Sumicol) extraen la materia prima para luego ser procesada en las plantas de Madrid y Sopó para la elaboración de losa y baldosín, como también explotación de arena de peña por una empresa llamada Arenas Nemocón Ltda. Ubicada en la vereda de La Puerta. La explotación de sal en Nemocón es de gran importancia ya que por lo menos ocupa el tercer lugar en producción de sal y la segunda en sal gema, en la actualidad es explotada por IFI – Concesión salinas, cabe anotar que el municipio recibe regalías por dicha explotación.

# 5.1 Población Objetivo

La población objetivo de este informe de investigación es la comunidad academica de la escuela municipal de música en Nemocón. La muestra que se va a recoger sera especificamente al Senor Jeison Edgardo Garzon Nivia, director de la escuela de formación de la casa de la cultura de Nemocón pues trate de hablar con los demas miembros pero no pude debido a que no tenian tiempo.



# 5.2 Instrumentos de Medicion

Este informe de investigación fue realizado con el fin de indagar como se articula la formación musical en las casas de la cultura, en la educación superior y en las ofertas laborales de los egresados en el departamento de Cundinamarca con enfasis en el municipio de Nemoción, se decidio utilizar las siguientes herramientas para la recolección de datos:

**Encuesta:** La encuesta se realizó el 28 de agosto de 2017, se solicito al docente de la escuela de formación de música que respondiera algunas preguntás sobre la formación musical, politicas culturales, la casa de la cultura y la inserción laboral.

**Recolección documental:** es un instrumento o técnica de investigación social cuya finalidad es obtener datos e información a partir de documentos escritos y no escritos, susceptibles de ser utilizados dentro de los propósitos de una investigación en concreto.

# 6. DESARROLLO

La búsqueda se inició de manera virtual a través de motores de búsqueda como google y google académico, en principio consistió en recopilar documentos relacionados con la temática de currículo musical para la construcción de antecedentes del proyecto. Así mismo, se consultaron algunas páginas institucionales de la alcaldía municipal de Nemocón y de algunas entidades que abarcaron mayor información a nivel departamental y nacional como el Ministerio de cultura,



Instituto de Cultura y Turismo - IDECUT, Plan Nacional de Música para la Convivencia y el Plan Nacional de Bandas.

En la casa de la cultura de Nemocón se pudo encontrar documentos que tratan en términos generales de temas como la institucionalización, organización administrativa y académica, establecimiento de reglamentos internos, la presentación de informes de gestión y de las escuelas en términos generales. Sin embargo, a pesar de tener esta información recolectada cuando la casa de la cultura del municipio realiza convocatorias para el cargo de instructor de las escuelas de formación musical se puede observar que el nuevo docente debe diseñar un plan de trabajo metodológico y pedagógico para aplicar a los estudiantes en formación. (Ver anexo No.1); cabe mencionar que a los aspirantes a docentes de las escuelas de formación no se les exige tener un título profesional como tal, sino que tienen más en cuenta estudiantes que tengan como mínimo cinco semestres aprobados, tener un tecnólogo o experiencia aprobada pero dicha experiencia no se enfoca como tal en música sino más en pedagogos. Esta última en mención hace que la calidad de aprendizaje en música sea muy baja.

Por otro lado, la información que se pudo encontrar en la página web del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT, sobre casas de cultura y escuelas de formación musical, hace referencia a las convocatorias de estímulos, alianzas con municipios, y convocatorias a capacitación de los formadores. Así mismo, a la ejecución de un proyecto de cultura llamado "Banda entre las Bandas", una atractiva iniciativa que busca fortalecer los procesos de música de las diferentes bandas municipales, siendo esta estrategia única en país, cuyo objetivo consiste en



capacitar a todos y cada uno de los niños y jóvenes del departamento en todos los instrumentos que conforman la Banda Sinfónica. (Instituto Departamental de Cultura y Turismo, 2016)

Otro instituto que brinda apoyo a la formacion musical es el Ministerio de Cultura con el Plan Nacional de Musica para la Convivencia quien busca fomentar la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, organización comunitaria, diálogo intergeneracional, afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto y garantizando a la poblacion su derecho a conocer, practicar y disfrutar de toda creacion musical. (Ministerio de Cultura, Sin fecha).

Por lo anterior, la casa de la cultura del Municipio de Nemocón recibe este apoyo por parte de las instituciones y se beneficia de varias de las convocatorias que se enfocan en el desarrollo y aprendizaje de la música de la población infantil y juvenil.

Volviendo la mirada hacia la recolección de datos de la casa de la cultura de Nemocón no fue completa debido a que los documentos requeridos no existen. Sin embargo, se logró recuperar la siguiente información.

Misión y objetivos de la Alcaldía Municipal de Nemocón (Ver anexo No.2)

Acuerdo No. 28, Noviembre 25 de 1.997: Por medio del cual se crea la casa de la cultura del municipio de Nemocón. (Ver anexo No. 3)



Acuerdo No. 019, Noviembre 30 de 2008. Por medio del cual se crea y fortalece las escuelas de formación en Artes Plasticas, Artes Literarias, Artes Escenicas como Teatro, Musicas populares instrumental y vocal, Danzas Folclóricas del Municipio de Nemocón.(Ver anexo No.4)

Acuerdo No.003, Febrero 17 de 2010. Por medio del cual se dictan normas sobre la creación, organización y funcionamiento de la Escuela de Formación Musical Municipal de Nemocón como Dependencia de la casa de la cultura "LUIS ANTONIO ORJUELA QUINTERO" (Ver

anexo No. 5). Adicionalmente, se recogió documentación en la alcaldía municipal de Nemocón

(Cundinamarca) utilizando como herramienta una lista de chequeo que nos ayudara a centrarnos

en documentos específicos como: acuerdos municipales, misión, visión, objetivos específicos y

generales, infraestructura y adecuación de la casa de cultura para sus escuelas de formación.

# 6.1 lista de chequeo:

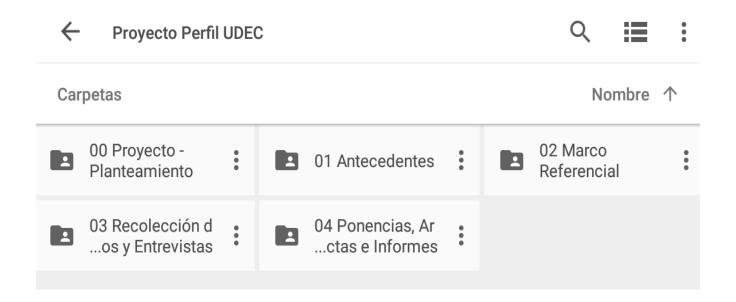
- Documentos con la Misión, visión y razón de ser.
- Documentos con los Objetivos generales
- Documentos con los Objetivos específicos
- Documentos de Acuerdo de creación
- Documentos con las Estrategias y tácticas políticas para su sustentación
- infraestructura
- convenios
- plan de gobierno
- perfil de los docentes y administrativos de cultura
- perfil de ingreso de los estudiantes
- requisitos ante los entes pertinentes para su funcionamiento.

Para finalizar, toda la información físicamente recolectada fue digitalizada y guardada en una base de datos (google drive), al igual que la que ya estaba en medio magnético para luego ser



organizada y analizada por carpetas de acuerdo a la temática manejada por cada uno de los documentos.

# 6.1 organización de carpetas en el Drive:



### 7. METODOLOGIA

De acuerdo con la investigación que se realizó en la casa de la cultura del municipio de Nemocón y la problemática que se encontró, el semillerista decidió aplicar la metodología mixta que consiste en la recolección, análisis y combinación de datos cualitativos y cuantitativos en un programa de investigación. Para la recolección de datos primero se tuvo en cuenta la información que posee la alcaldía de Nemocón en cuanto a requisitos para el cargo de docente de las escuelas de música y su plan curricular y en segundo lugar, se diseñó una encuesta para aplicar solo a un docente de la casa de la cultura específicamente el señor Jeison Edgardo Garzón Nivia quien es



el encargado de la dirección de la Banda Sinfónica municipal; no se logró aplicar la entrevista a los demás docentes de la escuela de música porque no fue posible concretar una cita.

### 7.1 ENTREVISTA

El diseño de formato de entrevista (Ver anexo No. 1) fue realizado con el apoyo de los docentes encargados del proyecto con el fin de que los Semilleristas tuviéramos en cuenta unos parámetros y criterios para su aplicación teniendo la posibilidad de hacer pequeñas modificaciones sin alterar las guías de contenido.

La entrevista esta elaborada en cuatro partes que consisten en el contexto del sujeto, los perfiles y la casa de la cultura (Escuela de formación musical), el egresado y las políticas culturales.. El motivo por el cual se realizo la entrevista fue con el fin de recolectar información acerca del docente, su forma de enseñanza, el tipo de formación que posee, su conocimientos acerca de la casa de la cultura y los materiales de apoyo que se utilizan para la enseñanza de la música en el municipio de Nemocón. A continuación se muestra la entrevista realizada:

ENTREVISTADO: JEISON EDGARDO GARZON NIVIA

FECHA: 20/08/2017

LUGAR: CASA DE LA CULTURA DE NEMOCON

NOTA: Añadir los subtemas tratado en la entrevista y de las respuestas dadas tomar las citas literales de lo más relevante

SUBTEMAS Y NUMERO DE CITAS	TEXTO DE CITAS
FORMACION MUSICAL	

20



2 ¿Qué trayectoria musical posee?	Aprendió hace más de quince años el arte de la música en la escuela de Nemocón.
3 ¿En qué casa de la cultura ha trabajado?	Solo en la casa de cultura de Nemocón, en Suesca y Cogua fue en apoyo al director encargado.
4 Al momento de su ingreso a dicha(s) casa de la cultura, ¿Cuál era su formación académica?	Todo empírico y la experiencia como instrumentista.
5 ¿Posee alguna formación pedagógica? ¿Cuál?	Soy licenciado en pedagogía infantil de la universidad Minuto de Dios.
POLITICA CULTURALES	
6¿Desde qué año trabaja en la casa de la cultura?	Mas o menos en Suesca en el año 1998, 2000 en Cogua y ahorita como contratante en Nemocón a partir del año 2016 inicio como tallerista.
7 ¿Qué actividades o áreas estaban a su cargo?	En 2016 laboraba como tallerista, de instrumentos como trompetas, corno y percusión.
8 ¿En qué estado recibió usted los procesos o actividades a su cargo?	Fue un proceso inicial empezamos de cero aunque había otros de otro proceso.
9 ¿Qué instrumento enseñaba?	Trompeta, corno y percusión aunque me desempeño en otros instrumentos.
10 ¿Recibió alguna directriz (programa, currículum, contenidos de área, coordinación) sobre las actividades a su cargo?	
11 ¿Cómo realizaba la selección de los aspirantes a instrumento?	Todos llegaban en grupo se les hacia una actividad de lectura rítmica y una adaptación para el solfeo y según el gusto del instrumento.
CASA DE LA CULTURA	



<b>-</b>	-
12 ¿Cómo desarrollaba sus clases de instrumento y qué materiales de apoyo utiliza?	Cada uno ha utilizado diferentes métodos pero nos hemos basado en los libros de Yamaha.
13 ¿Existió algún tipo de directriz, tendencia o guía pedagógica, metodológica?	Como soy pedagogo utilizo mezclar la parte teórica con la parte práctica y hacer pausas activas.
14 ¿Existe o diseñó usted algún tipo de pensum (curiculum) de las clases de instrumento a su cargo?	No, pero si se trabaja de manera gradual.
15¿Los estudiantes a su cargo qué materias o qué temas desarrollaban durante el proceso de formación?	No, se trabaja transversalidad.
16 ¿Cómo se evalúan los procesos académicos y/o musicales?	Se debe hacer de una manera cualitativa y cuantitativa.
17 ¿Existía algún tipo de énfasis en el programa y/o el instrumento impartido, en cuanto al tipo de formación de los estudiantes y los resultados esperados?	Si, buscamos que ellos desarrollen muy bien en la interpretación de instrumento.
18 ¿Qué esperaba de un estudiante de instrumento con relación a futuro?	Que todos ellos desarrollen una carrera profesional en música.
INSERCION LABORAL	
19 ¿Ha recibido algún tipo de capacitación por algún docente especialista en el área?	No, pero si busco apoyarme con los compañeros músicos y directores, e investigo.
20 ¿Conoce el plan de música para la convivencia del ministerio de cultura?¿qué sabe al respectó?	Sí, es un plan que desarrollo el Ministerio de Cultura para utilizar el tiempo libre de los muchachos por medio de la música.
21 ¿Conoce las cartillas del ministerio de cultura? ¿las implementa?	Si, poseen varias de ellas mas no está el material completo, se usa otro material más fácil de trabajar.
22 ¿Existe algún tipo de articulación entre la directriz y los materiales publicados por el ministerio de	Cada director y cada municipio trabaja de manera diferente.



cultura para las casas de cultura?	
23 ¿Considera que las políticas culturales y lo impartido en la formación en la casa de la cultura se articula con lo esperado para que los estudiantes puedan ingresar a un programa de formación profesional?	Se necesita un tipo de estructuración, debería haber un encadenamiento de procesos ya que cada uno lo maneje como lo considere mejor.
24 ¿Las oportunidades laborales del departamento están articuladas con las políticas culturales que las rigen?	El tema laboral es un poco complicado porque los directores ahora están por prestación de servicio y antiguamente se vinculaban a la nómina del municipio, quedando rezagado.
25¿ A qué categoría pertenece la casa de cultura?	No.
26 ¿Los materiales de trabajo quien los suministra?	Las da directamente la casa de la cultura o la alcaldía o por medio de actividades para recoger fondos.
27 ¿Considera usted que los espacios dentro del municipio son los adecuados para las muestras culturales?	Estamos cortos de espacios ya que faltan zonas más adecuadas.
28 ¿Sabe usted quienes conforman el concejo de cultura y cuál es su función?	Lo conforma el concejo, el alcalde etc. su función es organizar las actividades culturales y la logística.
30 ¿Desde la casa de la cultura se promueve o se apoyan los eventos sociales?	Si, cuando se hace algún tipo de actividad se hace algún tipo de impacto en la población.
31 ¿Considera usted que los espacios para impartir sus clases son los adecuados?	Sí, pero faltan algunas cosas como un poco de mantenimiento e insonorización.

# 7.2 Resultados.

Durante esta práctica de intervención se pudo evidenciar que la mayoría de educadores del Departamento de Cundinamarca, especialmente del municipio de Nemocón no cuentan con un currículo o plan de estudios formal lo cual es una gran desventaja porque no se identificarían los



problemas pedagógicos y no se lograrían ejecutar actividades de mejoramiento. Igualmente, esto ocasiona un aprendizaje lento y no organizado por parte de los docentes hacia los estudiantes.

Por otro lado, si se llevara a cabo un pénsum académico se podría edificar una cultura de mejoramiento continuo, una gestión estratégica que vele por la calidad en la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes obteniendo como resultado un amplio conocimiento y fortalecimiento en los procesos musicales.

Finalmente, después de la recolección general de datos sobre políticas, perfiles, planes de estudio y educacion musical se realizó una ponencia en la Universidad de Cundinamarca sede Zipaquirá donde se dió a conocer los avances del proyecto investigativo en cuanto a los procesos de educación musical en algunos municipios del departamento de Cundinamarca. (**Ver anexo No.7**)

# 8. CONCLUSIONES

De acuerdo con la investigación realizada podemos concluir que entre la casa de la cultura de Nemocón y las Instituciones de Educacion Superior no existe articulación alguna porque los estudiantes no poseen los conocimientos suficientes y necesarios para poder ingresar con facilidad a un programa de musica profesional.

Considerando lo anterior, para poder realizar un proceso musical mas consolidado en el municipio de Nemocon se deberia tener en cuenta el perfil profesional de la persona encargada en el area porque es de suma importancia saber desarrollar un currículo o guía académica con la



que se puedan orientar los docentes de las escuelas de formación y que ayude a superar los problemas de enseñanza en sus estudiantes.

Mi paso por este proceso de investigación, recolección de documentación, entrevistas y demás fue muy provechoso porque me permitió reconocer y fortalecer las debilidades que muchos tenemos como educadores de casas de cultura. Adicionalmente, la experiencia y el conocimiento obtenido por este semillero apoaportó a mi crecimiento personal y musical ampliando el panorama de los procesos de formación musical en Cundinamarca en los diferentes municipios en los que se centró este proyecto especificamente el municipio de Nemocón.

Para finalizar, la realización de este proyecto fue un poco difícil debido a que no había suficiente documentación acerca de la casa de la cultura de Nemocón; un claro ejemplo de esto es la Misión y Visión que no existia allí hasta que se requirió la información pertinente. Tampoco se logró obtener información de más directores encargados de las escuelas de música ya que por falta de tiempo no se pudo concretar una cita.



### 9. BIBLIOGRAFIA

ALCALDIA DE NEMOCON. (Sin fecha) Misión y visión. Recuperado de http://www.nemocon-cundinamarca.gov.co/informacion\_general.shtml

ARCOS VARGAS, A. (2008) Industria Musical en Colombia: una aproximación desde los artistas, las disqueras, los medios de comunicación y las organizaciones. (Trabajo de grado) Pontificia Universidad Javeriana, Bogota, Colombia. Recuperado de http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/comunicacion/tesis37.pdf

CARBAJO MARTINEZ, C. (2009) El perfil profesional del docente de música de educación primaria: Autopercepción de competencias profesionales y la práctica de aula (Tesis doctoral) Universidad de Murcia. Recuperado de https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/11079/CarbajoMartinezConcha.pdf?sequence =1&isAllowed=y

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES. (2011) POLITICA CULTURAL.

Recuperado de www.cultura.gob.cl/wpcontent/uploads/2011/11/politica\_cultural\_2011\_2016.pdf

COULOMB HERRASTI. D (2006) Aproximación a la política cultural del siglo XXI: Los casos argentino y mexicano (Tesis de grado) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Mexico, DC. Recuperado de conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/coulomb\_d.pdf



GARCIA. N., ROSAS. A. (Sin fecha) Políticas culturales y consumo cultural urbano. Recuperado de https://ceas.files.wordpress.com/2007/03/cons-cult-arm-ngc1.pdf

IDECUT (2016) Responsables culturales unidos por el departamento, IV congreso de casas de la cultura de Cundinamarca. Recuperado de http://www.idecut.gov.co/index.php/noticias/538-responsables-culturales-unidos-por-el-departamento

IDECUT (Sin fecha) Escuelas de formación artística y cultural en Cundinamarca. Bogotá, Colombia.

IDECUT (Sin fecha). Estímulos/convocatorias. Recuperado de http://www.idecut.gov.co/index.php/convocatorias/936-corazonarte-2018

MINISTERIO DE CULTURA (2012) Guía para alcaldes y gobernadores. Recuperado de http://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/Cartilla%20Alca ldes%20y%20Gobernadores/GUIAALCALDESYGOBERNADORES.pdf

MINISTERIO DE CULTURA (2012) Políticas culturales. Recuperado de www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/paginas/default.aspx

MINISTERIO DE CULTURA (2013) Política para la protección del patrimonio cultural mueble.

Recuperado de

 $http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documents/Politica\%\,20 PCMU\_C$  olombia.pdf



MINISTERIO DE CULTURA (Sin fecha) Compendio de políticas culturales. Recuperado de http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/compendio-politicas-culturales/Documents/compendiopoliticas\_artefinalbaja.pdf

MUÑOZ CARRILLO. A.(2004) Análisis del sistema nacional de cultura desde el caso particular del municipio de Facatativá. (Trabajo de grado) Pontificia Universidad Javeriana, Bogota, Colombia.

Recuperado de

http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere6/DEFINITIVA/TESIS77.pdf

OCHOA GAUTIER. A., MARTIN BARBERO, J (2005) Políticas de multiculturalidad y desubicaciones de lo popular. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires. Recuperado

http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdl/collect/clacso/index/assoc/D2103.dir/9BarberoOchoaGautier.pdf

OLMOS ALCARAZ, A., GOMEZ RUBIO, M., CONTINI, P. (2015). Revista de Antropologia Experimental. Las políticas culturales y el concepto de cultura. Volumen No.15. [pp.581-597] Recuperado de http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/view/2635

ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (Sin fecha). Recuperado de //www.oei.es/historico/cultura/politicas\_culturales.htm

ORTIZ CASTRO, H., IBARRETXE TXAKARTEGI, G (2006). Educación y Educadores. La educación musical artística en la formación del profesorado: estudio comparativo. Volumen 9 [pp.43-46]. Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v9n2/v9n2a04.pdf



UNESCO (1997). LEY 397/1997. Recuperado de

 $www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/colombia/colombia\_ley\_397\_07\_08\_1997\_spa\_orof.$ 

pdf

UNESCO (2005) Re-pensar las políticas culturales. Recuperado de

http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/gmr\_summary\_es.pdf



#### 10. ANEXOS

# Anexo 1. Convocatoria Instructores Escuelas de Formación Musical y Artística



Departamento de Cundinamarca Municipio de Nemocón Alcaldía Municipal Casa de la Cultura



CONVOCATORIA INSTRUCTORES ESCUELAS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICA

#### LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON Y LA CASA DE LA CULTURA

#### INVITAN A TODA LA COMUNIDAD

Que desee participar en el proceso de selección a postular su hoja de vida para el cargo de instructor de las escuelas de formación musical y artística en:

- Dirección de Banda Sinfónica
- Tallerista para banda Sinfónica.
- Danzas (Andina y Moderna).
- Música popular.
- Literatura.
- Violin.
- Piano y coro.
- Teatro
- Vallenato
- Artes Plásticas.

Las cuales se contrataran a través de órdenes de prestación de servicios (OPS)

- LUGAR DE RECEPCION HOJAS DE VIDA: Se debe radicar la propuesta y hoja de vida, en la casa de la cultura "Luis Antonio Orjuela".
- FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION HOJAS DE VIDA: Se recibirán las hojas de vida a partir del viernes (05) cinco de Febrero de 2016 hasta el viernes 12 de febrero de 2016. En horario de 7:30 A.M. a 6:00 PM. (De lunes a viernes)
- 3. EQUIPO A INTEGRAR: Trece (13) instructores en General.
- 4. REQUISITOS:

Perfil: tecnólogo y/o estudiante universitario con mínimo quinto (5) semestre aprobado en cada una de las asignaturas o experiencia comprobada.

EXPERIENCIA: mínimo un (1) año en la instrucción en escuelas de formación o haber trabajado en áreas específicas de atención a niños y/o adultos.

"Nemocón somos todos-Por la Revolución de las Ideas?"

Calle 3 No 3-21 Commundor (091) 854 4161 EX 113 Código Postal: 251030

http://www.nemocon-cundinamarca.gov.co
casadelacultura@nemocon-cundinamarca.gov.co





Departamento de Cundinamarca Municipio de Nemocón Alcaldía Municipal Casa de la Cultura



TIEMPO DE CONTRATACION: Según necesidad de la escuela de formación.

#### FUNSIONES A DESEMPEÑAR ENTRE OTRAS:

- o Diseñar y formular plan de trabajo metodológico y pedagógico.
- Diligenciar los formatos de identificación de riesgos y entregarlos al coordinador de Escuelas para su posterior re direccionamiento a las entidades competentes del nivel central.
- Registrar listado de asistencia para cada sesión con datos específicos de cada beneficiario, así mismo deberá llevar fecha y horario de la realización de la sesión.
- Deberá entregar un (1) informe mensual de avance de metas y evolución del grupo.
   Soportado con fotografías.
- Informar al Director acerca de la deserción promedio de beneficiarios si llegase a presentarse.
- Velar por el buen trato y cuidado del lenguaje para con los beneficiarios y/o beneficiarias de la Escuela.
- Velar por el cuidado de los implementos y planta física.
- Apoyo a instituciones educativas del municipio en cada una de sus disciplinas.
- Realizar como mínimo dos (2) eventos semestrales.
- El instructor deberá ser puntual con la llegada a las sesiones y deberá informar de su retardo o no llegada al Director de Escuelas de formación con tiempo o antelación al desarrollo de la sesión.
- Deberá apoyar las diferentes actividades programadas por la Administración Municipal y la escuela de formación.

PROCESO DE ENTREVISTA: Previo a la entrevista se publicará en la emisora Radio viva y en la cartelera de la Alcaldía Municipal el cuadro de puntajes y aspectos a evaluar en la entrevista.

Como máximo dos (2) días después del cierre de recepción de hojas de vida el comité asignado por la alcaldía Municipal y la casa de la cultura citará a entrevista a los participantes de la convocatoria que hayan calificado a satisfacción de la dirección de cultura (De acuerdo a los requisitos). Dicha citación se realizará vía telefónica o correo electrónico

Así mismo será dispuesto en las páginas institucionales de la Alcaldía Municipal la publicación de los instructores seleccionados finales.

Al finalizar esta etapa de entrevistas los instructores seleccionados serán citados a refinión general la casa de la cultura.

RENZO ALEXANDER SÁNCHEZ SABIO

Calde Municipal (Nemocón)

HANS MAURICIO RIVERA A.

Director de Cultura

"Nemocón somos todos-Por la Revolución de las Ideas"

Calle 3 No. 3-21 Conmunador: (091) 854 4161 EX 113 Código Postal 251030

http://www.nemocon-cundinamarca.gov.co casadecultura@nemocon-cundinamarca.gov.co

casadelacultura@nemocon-cundinamarca.gov.co



# Anexo No. 2. Misión y objetivos de la Alcaldía Municipal de Nemocón

### Misión

Investigar, recuperar, divulgar, consolidar y promover los factores que distinguen los valores sociales y culturales del municipio, aportar recursos de calidad, estructurar planes y programas formativos y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes

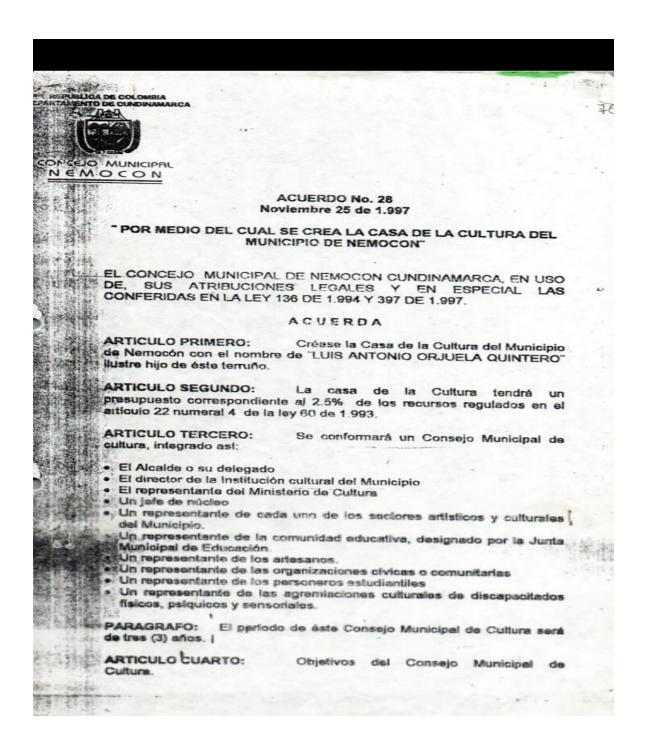
# Objetivos

Buscar y lograr la protección y valoración del patrimonio cultural municipal, tangible e intangible, de los factores que atenten contra su conservación, utilidad, autenticidad, veracidad histórica, e identidad.

- Mejorar los niveles de funcionamiento, participación, repercusión rural, competitividad y utilidad del Centro de Historia, las Escuelas de formación artística y cultural, biblioteca pública y ludoteca municipales, hasta consequir una industria cultural autosostenible.
- Cumplir con la ejecución de los eventos programados hasta convertirlos en actividades del más alto nivel, la celebración de las fechas cívicas, culturales, patrias, etc., incrementado la eficacia de las comunicaciones y la información, basándose en la necesidad de implantar y divulgar los principios de una cultura ciudadana basada en el civismo y el amor por lo nuestro e incentivar y estimular los mejores logros individuales y colectivos en estos campos.
- Identificar y dotar a la Casa de la Cultura Luis A. Orjuela con los elementos indispensables para brindar su servicio en condiciones aceptables.
- Fortalecer los festivales programados por la casa de la cultura.



# Anexo No. 3. Acuerdo No.28, Noviembre 25 de 1997.







- 1. Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las diversas comunidades de éste Municipio.
- Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural.
- Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.
- 4. Vigilar la ejecución del gasto publico invertido en la cultura.

ARTICULO QUINTO: El director de la casa de la cultura será funcionario de libre remoción y nombramiento y tendrá a su cargo la dirección de la Banda sinfónica de Nemocón. Se le asignará un manual de funciones para que cumpla con los objetivos establecidos en este acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El Alcalde o el delegado será el representante legal de la entidad y le corresponderá la Administración ejecutiva de la misma, en armonta con las políticas y providencias que dicte el Consejo Municipal de la Cultura.

ARTICULO SEPTIMO: El patrimonio de la casa de la Cultura esta Integrado por los siguientes recursos :

- 1. Por los bienes muebles e inmuebles que a cualquier titulo obtenga.
- Por las donaciones y auxilios oficiales y privados que se ordenen a su favor.
- 3. Por un aporte anual otorgado por el Municipio.
- Por los recursos de crédito que obtenga con las autorizaciones legales pertinentes.
- Por los auxillos, donaciones, etc., de particulares e institutos descentralizados.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Nemocón, a los Veinticinco (25) días del Mes de Noviembre, del Mil Novecientos Noventa y Siete (1.997), para su respectiva sanción y publicación.



# Anexo No. 4. Acuerdo No.019, Noviembre 30 de 2008



#### DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO DE NEMOCON

200-2

ACUERDO No. 019 (Noviembre 30 de 2008)

Por medio del cual se crea y fortalece las Escuelas de Formación en Artes Plásticas, Artes Literarias, Artes Escénicas, Artes Musicales como Teatro, Músicas Populares instrumental y vocal, Danzas Folclóricas del Municipio de Nemocón, y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEMOCON CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 313, NUMERAL 4º DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LA LEY 136 DE 1994, LA LEY 715 DE 2000, LA LEY 397 DE 1997, DECRETO 1589 DE 1998 Y LA LEY 1185 DE 2008 Y

#### CONSIDERANDO

Que el presente Acuerdo está basado en el propósito de ampliar y fortalecer las prácticas, el conocimiento y el disfrute de las artes plásticas, Artes Literarias, Artes Escénicas, Artes Musicales como Teatro, Músicas Populares instrumental y vocal. Danzas Folcióricas del Municipio de Nemocón como expresión cultural.

Que con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones, tanto en el ámbito urbano como en el rural, y para su sostenibilidad institucional se acoge a la educación para el trabajo y el desarrollo humano, según lo establecido en la Ley 1004 de 2006 que reemplazó la denominación de Educación no formal.

Que es deber de los Municipios crear y fortalecer las Escuelas de Formación en Artes Plásticas, Artes Literarias, Artes Escénicas, danzas, teatro música populares y vocal de modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano en los Municipios, para generar espacios de expresión, participación y convivencia

Que, en conformidad con la Ley 715 de 2001, es deber de todo Alcalde en lo sucesivo fomentar las Escuelas de Formación.

Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes prácticas y saberes formativos que se han gestado en el Municipio, así como expandir el conocimiento a otras artes de diferentes contextos.

Que es deber de las Autoridades propender por la continuidad y apoyo de los procesos en beneficio de la Comunidad.

Que dado el posicionamiento, alcance y reconocimiento de las escuelas de formación en el ámbito Municipal se hace necesario organizar los procesos de formación en el ámbito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano como un proyecto para el mejoramiento de la calidad de vida y de la convivencia ciudadana.

Que en desarrollo y fortalecimiento institucional fomenta y procede la cooperación interinstitucional desde el punto de vista organizativa, administrativa, financiero, y programático dirigido a las instancias encargadas de coordinar y ejecutar programas y proyectos culturales en las entidades del orden nacional y territorial.

Que es deber de las entidades territoriales de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 donde establece estimulos especiales y

200





#### DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO DE NEMOCON

promocionará la creación la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobre salientes, así como para los integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución. la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

Que mediante Decreto No. 080 del 31 de diciembre de 1994 se creó la Casa de Cultura, derogado por el Concejo Municipal según Acuerdo No. 28 de Noviembre 25 de 1997 quedando como Casa de la Cultura "Luís Antonio Orjuela Quintero".

Que el Plan de Desarrollo de Cultura está articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "Por el Bien de Nemocón...!Vamos con todo 2008- 2011!

Que por lo anteriormente expuesto.

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO.- Créase las Escuelas de Formación de Artes Plásticas. Artes Literarias, Artes Escénicas, Artes Musicales como Teatro, Músicas Populares instrumental y vocal, Danzas Folclóricas del Municipio de Nemocón, como dependientes de la Casa de la Cultura "Luís Antonio Orjuela Quintero" encargadas de fomentar integralmente a los niños, jóvenes y adultos mayores de la comunidad en procesos de formación artísticos y culturales dentro de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Escuelas de Formación de Artes Plásticas, Artes Literarias, Artes Escénicas, Artes Musicales como Teatro, Músicas Populares instrumental y vocal, Danzas Folclóricas del Municipio de Nemocón, son patrimonio cultural inmaterial donde se muestran las manifestaciones culturales de la Comunidad.

ARTICULO TERCERO.- La financiación de las escuelas de formación Artes Plásticas, Artes Literarias, Artes Escénicas, Artes Musicales como Teatro, Músicas Populares instrumental y vocal, Danzas Folclóricas del Municipio de Nemocón, se financiaran con recursos del SGP, recursos propios, y proestampilla cultural, para ello facúltese al Alcalde Municipal para que realice los traslados y adiciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Parágrafo. El recaudo por el alquiler y taquilla que genere el teatro municipal será para el sostenimiento del mismo.

ARTICULO CUARTO.- Facúltese al Alcalde Municipal para que en un término de tres (03) mese reglamente el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- Las sedes de las Escuelas de Formación de Artes Plásticas, Artes Literarias, Artes Escénicas, Artes Musicales como Teatro, Músicas Populares instrumental y vocal, Danzas Folclóricas del Municipio de Nemocón, serán las que la Casa de la Cultura les asigne. Ubicada en el Municipio de Nemocón con cubrimiento en toda la zona de influencia.

ARTICULO SEXTO.- El Director de la Casa de la Cultura deberá gestionar los recursos ante el Ministerio de Cultura, la Secretaría de Cultura del Departamento y demás organizaciones públicas y privadas para apoyar la labor de la

208



# Anexo No.5. Acuerdo No.003, Febrero 17 de 2010

#### ACUERDO No. 003 (Febrero 17 de 2010)

Por medio del cual se dictan normas sobre la creación, organización y funcionamiento de la Escuela de Formación Musical Municipal de Nemocón como Dependencia de la Casa de la Cultura "LUIS ANTONIO ORJUELA QUINTERO", se crea la Asociación de Padres de Familia como Organización no Gubernamental de apoyo y se fomentan las actividades culturales del Municipio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEMOCON CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 313 NUMERAL 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994, ARTÍCULO 76 NUMERAL 8° DE LA LEY 715 DE 2001, LA LEY 397 DE 1997 EN SUS ARTÍCULOS 17, 18, 22 Y 25 Y EL ACUERDO NO. 004 DE MAYO 31 DE 2008 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008 – 2011 Y

### CONSIDERANDO

- A. Que el presente Acuerdo está basado en el Propósito de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en el Municipio como expresión cultural.
- B. Que es fundamental crear una Escuela de Música para la formación musical de la población Infantil y Juvenil, en donde se impulsen las prácticas Musicales de banda, coros, músicas tradicionales y orquestas.
- C. Que con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en la zona urbana como en la rural.
- D. Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes prácticas y saberes musicales que se han gestado en el Municipio, así como expandir el conocimiento hacia músicas de otros contextos.
- E. Que por lo anteriormente expuesto.

### ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Créese la Escuela de Música del Municipio de Nemocón, con la misión de desarrollar y fomentar el talento y las aptitudes artísticas en materia musical en los niños y jóvenes del Municipio de Nemocón, mediante procesos de educación no formal.

"PROGRESO CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA"

CAlle 28 Nn. 3-21 28 piso. Conmutador 854-4161 ext: 108. telefax: 854-4239





#### DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE NEMOCÓN



ARTICULO SEGUNDO.- La Escuela de Música será una dependencia de la Casa de la Cultura que a su vez está subordinada a la Administración Central y reunirá en principio las actividades de la Banda Sinfónica Municipal creada por Acuerdo No. 009 de 1934 y la Escuela de Formación en Músicas Populares Instrumental y Vocal, creada mediante Acuerdo No. 019 de 2008, sin perjuicios de adicionar a dicha escuela otras categorías de manifestación artística Musical a medida que se vaya creando la necesidad y actividad cultural.

ARTICULO CUARTO.- Naturaleza Jurídica. De acuerdo a las necesidades formativas de cada una de las actividades especializadas musicales tendrán un Instructor Calificado como pedagogo y profesional en el área de Música, con experiencia certificada mínima de un ()1) año en el área, los que serán contratados por la Administración Municipal, pero que no tendrán funciones de ordenadores del gasto, facultad que se reserva para el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO.- Financiación, Para la financiación y funcionamiento de la Escuela de Formación Musical se podrán destinar recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes al sector Cultura, recursos provenientes del Fondo y de la Estampilla Pro- Cultura, aportes de personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, Municipales, Departamentales, Nacionales o Internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la asociación de Padres de Familia de los estudiantes de la Escuela de Formación Musical, o lo que se deriven de la Industria Cultural Municipal.

ARTICULO QUINTO.- La Escuela de Música Municipal contará con una sede apropiada en condiciones aptas de iluminación y ventilación que garanticen la salud, seguridad, salubridad y comodidad necesaria para el correcto desarrollo de su misión, en las Instalaciones de la Casa de la Cultura o donde se designe.

ARTICULO SEXTO.- La Administración deberá proveer a la Escuela de Formación Musical de los elementos necesarios y particularmente de dotación de Instrumentos musicales y conforme a sus posibilidades incrementar la cantidad y calidad de éstos y de los demás equipos necesarios para su operación y funcionamiento, Igualmente en la medida que alcancen los recursos dispondrá lo necesario para facilitar los encuentros, concursos, festivales, veladas culturales, la capacitación de los niños con recursos humanos adicionales y para los reconocimientos que incentiven la actividad musical de los niños, niñas y jóvenes dentro del Municipio y/o fuera de él.

ARTICULO SÉPTIMO.- Autorícese al Alcalde Municipal para que promueva y contribuya a la organización de una Entidad no Gubernamental integrada por los Padres de Familia de los estudiantes inscritos dentro de las actividades formativa en la Escuela de Música en la Casa de la Cultura, que tendrá naturaleza privada, independiente, y autónoma con referencia al Municipio, la cual apoyará el logro de los objetivos y la consecución de recursos económicos ante organismos estatales que faciliten la consolidación y desarrollo de la Escuela de Formación en Música del Municipio.

"PROGRESO CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA"
Calle 3º No. 3-21 2º piso. Conmutador 854-4161 ext: 108. telefax: 854-4259



# Anexo No.6. Formato de Análisis de Entrevista

# FORMATO DE ANÁLISIS ENTREVISTA

Entrevista para los docentes del año 2005 al 2010

# Guías de Contenido

- Perfil de Ingreso
- Curriculo
- Enseñanza y educación musical
- Perfil de Egreso
- Casa de la cultura
- Políticas Culturales

# PARTE 1 – CONTEXTO DEL SUJETO

- 1. ¿Cuál su nombre completo?
- 2. ¿Qué formación musical posee?
- 3. ¿En qué casa de la cultura (escuela de formación musical) ha trabajado?
- 4. Al momento de su ingreso a dicha(s) casa de la cultura, ¿qué formación académica había completado?
- 5. ¿Posee alguna formación pedagógica? ¿Cuál?

# PARTE 2 – PERFILES Y CASA DE LA CULTURA (ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL)

- 6. ¿Desde qué año trabaja en la casa de la cultura?
- 7. ¿Qué actividades o áreas estaban a su cargo?
- 8. ¿En qué estado recibió usted los procesos o actividades a su cargo?
- 9. ¿Qué instrumento dictaba?
- 10. ¿Recibió alguna directriz (syllabus, programa, currículo, contenidos de área, coordinación) sobre las actividades a su cargo?
- 11. ¿Cómo se realizaba o realizaba usted la selección de los aspirantes a instrumento? ¿qué instrumentos?

# PARTE 3 – LA FORMACIÓN MUSICAL Y EL EGRESADO

12. ¿Cómo desarrollaba sus clases de instrumento y qué materiales de apoyo utilizaba?



- 13. ¿Existía algún tipo de directriz, tendencia o guía pedagógica o metodológica o había completa autonomía?
- 14. ¿De qué manera y con qué materiales de apoyo desarrolló sus clases?
- 15. ¿Existía y/o diseñó usted algún tipo de pensum (currículo o syllabus) de las clases de instrumento a su cargo?
- 16. ¿Qué materias o en qué áreas se formaban los estudiantes a su cargo?
- 17. ¿Cómo se evaluaban los procesos académicos y/o musicales?
- 18. ¿existía algún tipo de énfasis en el programa y/o el instrumento impartido, en cuanto al tipo de formación de los estudiantes y los resultados esperados?
- 19. ¿Qué se esperaba de un estudiante de instrumento? ¿Existía alguna expectativa con relación al futuro de los estudiantes? (Ingresar a una Universidad, Tocar en Bandas y Grupos del municipio, ninguna)

# PARTE 4 – POLÍTICAS CULTURALES

- 20. ¿Existía algún tipo de capacitación docente en algún área?
- 21. ¿Conoce el plan de música para la convivencia, del Ministerio de Cultura? ¿Qué sabe al respecto?
- 22. ¿Conoce las cartillas del Ministerio de Cultura? ¿Las implementaba?
- 23. ¿Existía articulación entre las directrices y materiales publicados por el Ministerio de Cultura para las casas de la cultura y lo realizado en las mismas? ¿de qué forma se articulaban o no?
- 24. ¿Considera que las políticas culturales y lo impartido en la formación musical en la casa de cultura, se articula con lo esperado en un programa de formación musical profesional? // ¿Los estudiantes pueden ingresar a un programa de formación profesional en música, una vez han estudiado en una casa de la cultura?
- 25. ¿Las oportunidades laborales del departamento están articuladas con las políticas culturales que las rigen?
- 26. ¿Las oportunidades laboras del departamento están articuladas con la formación musical de los programas de formación musical?



### Anexo No.7. Ponencia

